Veinte maravedís

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA.

Pedro de Reyna Con.d de la Real
Cartas en Virtud de Y. Real Provis.n de
Don Carlos Tercero que
Dios Guarde Nombrado Se deben pong.r
en Real Cumplim.to de la Ord.n de
Su Mag.d de Y. Dispongan
Madalena Juez Real de Primera Instancia
Y por Sumario de Oficio sobre
el contenido de Ella Se Recivan Bre
ves Sumarios en Virtud de Ella de Cartas y
Para Mejor Proveer Oiga demanda
Para Ante Mi Y Notario Actuando todos
los Capitulares y para Con Asistencia
a Cada Una de Ellas Pueda Dicho Juez
Y Partes Nombrar Peritos aprobados de
Real Nombram.to Y Con Juramento
de que por Si mismo Fecho Sean los
Reconocimientos Y Planos de Que
Fuere Pedido Y Mandado Y Para
lo Que Les Sea Dado Y Pagado
Que Por Razon de Dichas Diligencias
Se Les Ofrezca Y Pida Y Para Que
Se Les Guarden Todas las Honras
Gracias Mercedes Franquezas Libertades
Y Preheminencias Que Como Tales
Peritos Real Nombram.to Y Juramento
Les Pertenezcan Y Deban Guardar
Y Que Se Les Acuda con Todo Lo
Que Hubieren Menester Para Lo
Que Les Sea Necesario Y Mando